Aprucban las Informaciones los 4. Juezes deputa dos.

berg fobicies.

maggam!

que me remito. Con que haviendo primero re= mitido las testificaciones sobredichas al Fiscal Br. Santiago de Surricalday, y oydo lo que à cerca dellas dixo, en diez y seis dias del mes de Abril de dicho año los Señores Dean Doctor D. Juan de Poblete, Chantre Doctor D. Juan de la Camara, Theforero Doctor D. Jua Diaz de la Barrera, Canonigo Doctor D. Ni= colas del Puerto Provisor, y Vicario General del Arçobispado; Juezes Diputados de aquesta causa, dixeron: que aprobaban, y aprobaron di chas Informaciones, declaraciones, y demas diligencias: y mandaron, que al Doctor Don Francisco de Siles, Canonigo, se le entrieguen originales; quedando en poder del Secretario Diego de Villegas vn tato dellas authorizado. Del qual he sacado, la suma dellas, ápara credito de la Aparició de la milagrofa Imagen, y hora de la Virge n he puesto en estos quatro \$ 6. cos a veinti ocho de Marza de 1666, y lo fi

Motivo, que obligo à dichas Informaciones.

144. L' L'motivo, que obligò à hazer estas In= L'formaciones, me ha parecido, dezir aqui, porque no se eche menos cosa alguna en aquelta Historia, que pueda conducir a las noticias del milagro, y a la piedad, y devocion co la Santa Imagen. El Doctor D. Francisco de Motivo de las Siles Canonigo Lectoral de la Iglesia Metro. Informaciones politana de Mexico, y Cathedratico de Vispe= hazer fiesta paras de Theologia en la Real Vniversidad im= dia de la Apapelido del zelo grande, que siempre tuvo de ricion. promover, y adelantar el culto, y veneracion de la prodigiosa Imagen de N. Señora de Guadalupe de Mexico, trató con el Señor D. Diego Offorio Escobar, y Llamas, Obispo de la Puebla de los Angeles, Governador del Arçobilpado, y Virrey de la Nueva-España, y con el Cabildo Metropolitano, pidiesen à la Santidad de Alexandro Septimo Pontifice Maximo, se sirviese de conceder, que el dia doze de Di= ziembre, quarto de la octava de la Purissima Concepcion, dia en que se haze memoria an= nual de la Aparicion de la Santa Imagen, fuesse de fiesta en todo el Reyno, y que en el se rezase generalmente en la Nueva-España en memoria de vn tan señalado beneficio: vinieron en ello dicho Señor Obispo, Arçobispo electo, y Señores del Cavildo Eclesiastico. Y haviendo embiado à su Santidad, y à la Congregacion de los Eminentissimos Cardenales de Ritus, cartas de dichos Señores, Obispo Virrey, y Cavila dos Eclesiastico, y Secular, y de todas las Re- Loque el Culigiones; y otros papeles concernientes à la rial de Roma. Historia de dicha Aparicion, con el Postulado respondio.

Siles al Cavildel milagro.

de dicha Fiesta, y rezo; fue respondido por el Procurador de la Curia Romana: que aunque se havian presentado dichas carras, y papeles ante su Santidad, y vistose en la Congregacion de Ritus, pero que le parecia, que lo mas que por ahora se podia esperar de los Eminentissi= mos Cardenales de Ritus, era vn rescripto Remisorial, que contendria las preguntas, por cuyo tenor, se examinasen los testigos del mi= lagro, y las circunstancias del, y señalasen diputados por el Ordinario, que en nombre de su Santidad hiziesen plenaria informacion de todo; con la qual se pasaria al petitorio de dicha gracia. Con esta respuesta, deseando dicho Pideel Doctor Canonigo Doctor D. Francisco de Siles, tener do mande ha- ya quando dichas' Remissoriales viniesen, hezer Informació cho algo, y abierto camino à las Informaciones, pidiò (como ya dixe en el Cap, anteceden= te) el año de 1665, al Cabildo sedevacante, se sirviese mandar hazer dicha Informacion, v señalar Diputados, ante quienes se tomasen los dichos de los testigos; como se hizo. Y saliò la Informacion tan cabal, y llena, que aunque no pudo haver testigos de vista del milagro, por haver pasado ya, quando se hizo, ciento y treinta y cinco años; pero huvo ocho testigos Naturales de oydas, que lo supieron, y oyeron de los que vivian, quando sucediò; y que conocie= ron à Juan Diego, y à Juan Bernardino, y al Senor Arçobispo D. Fr. Juan de Zumarraga, su= getos principales de la milagrosa Aparicion, como queda dicho. Y en la testificacion de el Calidades, que Licenciado Luis de Bezerra Tanco, se hallan acreditan dicha citados por el quatro testigos Españoles, los Informicion. tres Sacerdotes, y vno Interprete del Juzgado Eclesiastico de los Naturales, que conocieron à los que se hallaron al tiempo que sucedió el prodigio, y affiltieron à la colocacion de la Sata Imagen, y dellos lo supieron immediarames te. En que parece que no puede haver moral= mente engaño; y que despues de la testificacion

de Guadalupe de Mexico. Cap. 13.

diara, y segura noticia? le obsalaxa sel atualug 145. El Doctor D. Francisco de Siles, embiò dicha Informacion à D. Matheo de Bicunia Canonigo de la Santa Iglesia de Sevilla, Curial de Roma, para que se hiziessen mas apretadas diligencias en la Congregacion de Ritus en orden à calificar el milagro, y alcançar la gracia, Notuvo effect que se intentaba. No tuvieron effecto sus dili- to dicha diligégencias; porque yendo Yo encargado de dicho cia, y por que? Canonigo, quando suy à Roma el año de 1670. de cooperar à aqueste despacho, supe de dicho Curial en Sevilla, que havia remitido à Roma

de vista no se puede excogitar otra mas imme-

esta Informacion à su Correspondiente. En Roma preguntê por él, y me dixeron, que havia enfer-

enfermado, y vueltose à España, de donde era Natural, à convalecer con los ayres patrios: de la qual ni parece, que volviò; ni parece que hizo mas diligencias desde allà: porque la Infor= macion con vnos dineros, q havia remitido dicho Canonigo D. Francisco de Siles, parecieron el año pasado de 1684, en poder del Capitan Andres Garcia, vezino de Sevilla, vno de los tres Podatarios desta Ciudad, en quien, pa= raron por muerte del Curial de Roma, que por sus achaques, ó otra indisposicion, descuydo de las diligencias en dicha Corte. 71

no 146. Por vna carta del Eminentissimo Senor Cardenal Julio Rospillozi, [que el año sis guiente fue exaltado al Sumo Pontificado, y fe Ilamò Clemente Nono ] escrita al Doctor D. Antonio de Peralta, y Castañeda Canonigo did el Carde- entonces Magistral de la Iglesia de la Puebla nal Rospillozi de los Angeles, de 2. de Noviembre de 1666. sobre este pun- en respuelta à otra suya, en que le escribia apre= tadamente sobre este negocio de N. Señora de Guadalupe, consta, que prometiò emplear sus diligencias en el; pero, dió muy bien à entender las dificultades de la materia, que quizas acobardaron al Agente de Roma, quando las pulsò, como las pulse Yo: y me dixeron; que ni pa= ra la translacion de la Santa Casa de N. Señora de Loreto, se havia podido conseguir rezo proprio; el qual estaba hecho por los Padres Penis tencieros de la Compañia de Jesvs de aquella Dificultades q Santa Casa, y suplicadose sin effecto à su Santi-se pusieron en dad por parte de aquella Iglesia: con que me la materia. encarecieron bastantemente lo arduo de esta pretension. La carta de dicho Cardenal dize assi en el Cap. que habla dello.

147. Tocante à lo que deseo el Señor Canoni= Carta del Car-go de Mexico amigo de V.S. en orden al milagro, denalá D. Anque la Madre de Dios d obrado en una Imagentonio de Pe-Suya; To, en llegandome la Relacion, que V. S. me ralta. significa quererme embiar con el duplicado de ju carta, no dexare de emplear mis diligencias para quanto pudieren ser provechosas para el intento. Pero no dexo de participar entre tanto a V. S. que eltas son materias muy dificultosas; no acostumbrado en ellas la Santa Sede bazer declaraciones. Quatro, ò cinco años ha, que un Gentilbombre Efpañol me entregó un duplicado de carta de esse Senor Obispo para su Santidad sobre semejante mate= ria, y tambien vna muy larga, y distinta Relacion del succeso, y un quadernillo, en que eran registradas las instancias, que todas las Religiones, y Colegios de esta Ciudad hazian à su Beatitud, para la aprobacion de tal fiesta; y juntamente una Imagen Remitese à su muy linda de esmalte, que reprejentaba la forma, lexandro VII. como esta pintada la Santissima Virgen en el paño vna Imagen. que se venera. Todo lo entregué con la debida reve-

Lo que respon-

148. Elmismo Señor Cardenal, siendo ya Sumo Pontifice, respondiendo à otra carta de dicho Canonigo Doctor D. Antonio de Peral-Despues de ta, escrita à su Eminencia por Mayo de 1667. Pontifice res- (que lo hallo ya exaltado à la Silla Pontifical) ponde dicho y assile respondio como se estila por su Nepote Cardenal con- el Cardenal Rospilloss) dize sobre dichas difidulgencia ple- cultades en la carta de arriba, su Beatitud: que navia para el supuesto, que la Imagen era de la Concepcion, y la Aparicion havia sido en vn dia de su Octa= va; parecia escusado darle otro rezo, que el que la Iglesia le daba à aquesta Soberana Señora en ella. Y que para su consuelo, y el de el Se= nor Canonigo de Mexico su amigo, le embiaba vn Jubileo plenissimo para aquel dia. El Breve, en que lo concedia, vino (como ya dixe en otra parte) para doze de Septiembre, haviendo de ser para doze de Diziembre, por equivocacion, ó Bachilleria demasiada quizás de alguno, que debiò de haver leido, que la fiesta de N. Seño>

de Guadalupe de Mexico. Cap. 13.

ra se hazia por Septiembre, como es assi;y confundió la fiesta de Septiembre, que se haze por esse tiempo (por ser esta Santa Imagen Patros na contra las inundaciones de Mexico, y ser aquel el mes mas arresgado á ellas, y el en que sobrevino la memorable inundacion del año de 1629, en que por esta causa llevaron la Santa Imagen à Mexico) con el dia 12. de Diziébre, en que se celebra la milagrosa Aparicion, por haver acaecido esse mes, y esse dia. Este trueque de Septiembre por Diziembre moviò à los Señores Canonigos, Doctor Peralta, y trocado: vuel-Doctor Siles à volver el Breve à Roma para venlo a Roma, emmendar el yerro, como lo supe de el segun- ypierdese. do )y quando llegò, halló muerto al Papa; conque no se logró la emmienda del Jubileo, y se perdiô el Breve; que pudiera servir de califica= cion, con que en algun modo aprobaba el Sumo Pontifice la Aparicion, y la fiesta. Repito aqui esta noticia, porque ya que se perdieron el Breve, y la carta del Sumo Pontifice, que importară mucho conservados en los Archivos del Santuario; no peresca la memoria de la gra= cia, que proprio motu hizo la Beatitud de Clemente IX. à esta milagrosa Imagen de el Santuario de Guadalupe.

149. Las dificultades, que el Cardenal Rospillosi dize en su carta, tiene aquesta mate=

canonizar Imai gines milagro-

ria; se fundan en vna maxima muy prudente, que observan, assi el Sumo Pontifice, como la Congregacion de Ritus, de no abrir la puerta, à canonizar Imagines milagrosas, de que ay en Roma para tanta copia en la Christiandad, que si se haze exemplar en vea, no podrà después resistirse à todas; interponiendo su authoridad los Reyes, y Principes, en cuyos Estados son tenidas, y adoradas por milagrofas. Y, à la causa tienen por expediente, para no embarazarie con tantas, no hazer exemplar en alguna. Hablando Yoen la Curia Romana con persona Curial, y practica sobre la pretension, de que voy tratado, me dixo: que esta razon hazia tanto peso en Roma, que le parecia imposible poner en estado la impetracion de esta gracia. Si bien como es Dios, el que con su mano poderosa mueve, y dirige estas cosas; quien pudo, y qui= so obrar este prodigio tan grande, que à Sæculo non est auditum quid simile, podrà inclinar, y mo= ver el corazon del Pontifice, para que dé oidos à la demanda: y como su relacion llana, y sincera, hizo fuerza à Alexandro Septimo, y despues à Clemente Nono Succesor suyo; la Informacion de que voy tratando, la podra hazer con mas efficacia à qualquiera otro, si Dios le inspirare, y tocare al corazon, que la reciba, y admita. Pero advierto, que si esta materia, se

de Guadalupe de Mexico. Cap. 13. huviere de reproducir en Roma; sea y endo persona de por acâ inteligente, que la trate con empeño, y viveza. De esse modo consiguió Li de como se ha ma la Canonizacion de Santa Rosa, y la Beati- de trataresta ficacion de su Arçobispo D. Toribio Mogro-causa en Rovejo; y de otro modo, no se dió paso ni en vna, tenga escato. ni en otra mientras corriò solo por medio de los Curiales, y expedicioneros de Roma. Dios N. Señor encamine este negocio a su mayor gloria, y à la mayor honra de su Bendita Madre, Amen.

al S. VII. onaved Consugant

Tocanse algunos reparos à cerca de esta juridica Informacion.

150. L primero es,á cerca de lo que restificó Doña Juana de la Concepcion en Quauhtitlan, del euydado, y diligencia, que su Padre D. Lorenzo de S. Francisco por sobre nombre Aztatzontli, ponia en escribir con sus caracteres Mexicanos los succesos de su tiepo, Concuerda le y la q puso en asentar la Aparicion de N. Seño= deposicion de ra de Guadalupe en sus Mapas. Que es concor= Doña Juana dante con lo que en su testificacion affirma el con lo que di-Licenciado Luis de Bezerra Tanco: que viò vn Mapa destos, en que estaba escrito con dichos caracteres aqueste milagro. Y me persuado,